

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

42334 *Anuncio del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo de la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), por el que se notifica Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica (FISA).*

Intentada la notificación y no habiéndose podido practicar, siendo ésta una de las causas no imputables a la Administración de las previstas en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en virtud de lo dispuesto en el apartado 5 de dicho precepto, se notifica mediante el presente anuncio "Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro a la Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica (FISA), c/ Lanza, 10, 41003 Sevilla, por la totalidad de las subvenciones concedidas más los correspondientes intereses de demora", referente a los expedientes:

06-PR1-016 "Artesanía y artes populares del África del Oeste: creación de un fondo expositivo para exposiciones itinerantes en España y África", en Mali, Senegal, Burkina Faso y España.

06-PR1-018 "Proyecto de creación de un Centro de Capacitación en artes aplicadas y artesanía para adolescentes de la calle en Bamako", en Mali.

06-PR1-019 "Creación de un taller comunitario de alfarería y cerámica para 40 mujeres en Bamako", Mali.

Efectuadas las debidas comprobaciones respecto al Informe Final de los proyectos de referencia, se advirtieron una serie de defectos en la documentación que se pusieron en conocimiento de la entidad con fecha 5 de abril de 2013 abriéndose trámite de subsanación, y no obteniendo respuesta, se procedió a publicar en el "Boletín Oficial del Estado" de 25 de mayo de 2013, Edicto del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por el que se notifica a la entidad el trámite de subsanación. Transcurrido el plazo previsto en citado Edicto no se recibió ninguna respuesta por parte de la entidad. En consecuencia, en virtud de lo establecido en la base decimonovena de la Orden AEC/1303/2005, de 27 de abril, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a organizaciones no gubernamentales de desarrollo, para la realización de intervenciones en materia de cooperación internacional para el desarrollo, visto que se están incumpliendo las obligaciones impuestas por la Administración a la entidad, así como los compromisos por ésta asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, se adopta el acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro por la totalidad de la subvención concedida más los correspondientes intereses de demora para los tres proyectos de referencia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 94.2 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, estos acuerdos se le notifican, concediéndole un plazo de quince días hábiles para que alegue o presente los documentos que estime pertinentes, significándole que el contenido completo de los expedientes está a su disposición en el

Departamento de ONGD de la AECID (contacto convocatorias_ongd@aecid.es)

Madrid, 29 de octubre de 2013.- La Jefa del Departamento de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo, Guadalupe Rubio Pinillos.

ID: A130062357-1